



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1998.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, desde el 18 de diciembre y mientras dure el traslado de su cónyuge a la Embajada Argentina en Japón, a la oficial -delegada inspectora-, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, señora Lina Beatriz FERRARA DE RUBIO REYNA (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION